



REF.: ADJUDICA LICITACION PÚBLICA PARA EFECTUAR EL LEVANTAMIENTO ELÉCTRICO EN LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

F-00429

IQUIQUE,

16 JUN 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto N° 20.407 del 2010, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001 y 822/2003, Resolución N° 026 del año 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Resolución Exenta N° 015/352 del 24 de mayo del 2010, autorizó el llamado a Licitación Pública y aprobó las bases administrativas y técnicas para efectuar el levantamiento eléctrico en las dependencias de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

2.- Que, se publicó en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con ID 845-25-L110, propuesta correspondiente, presentándose dos ofertas para efectuar el levantamiento eléctrico en las dependencias de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3.- Que la comisión de evaluación a través del informe de evaluación propone la adjudicación para efectuar el levantamiento eléctrico en las dependencias de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, según el puntaje obtenido a:

1.- Proinsel Ltda., Rut 76.400.120-6

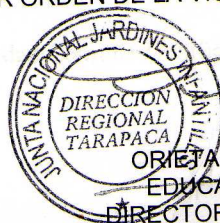
RESUELVO:

1.- Adjudicase licitación 845-26-L110, y contrátase a la Empresa **Proinsel Ltda. , Rut 76.400.120-6**, para efectuar el levantamiento eléctrico en las Dependencias de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

2.- Páguese a **Proinsel Ltda. , Rut 76.400.120-6**, para efectuar el levantamiento eléctrico en las Dependencias de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles por un monto de **\$2.380.000.- (Dos millones trescientos ochenta mil pesos) (IVA INCLUIDO)**, una vez recepcionada la factura y la certificación de la correcta prestación de los servicios por parte del Encargado de Informática y Estadística de la Dirección Regional de Jardines Infantiles.

3.- Impútese el gasto a las cuenta 22.06.001.001 Mantenión de oficinas, PR 1.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,



ORIETA BURGOS HERMOSILLA  
EDUCADORA DE PARVULOS  
DIRECTORA REGIONAL TARAPACÁ